

Despertando conciencia en el desarrollo de un hábitat sostenible











Premio DOMUS LAB a la innovación en el hábitat sostenible

BASES Y CONDICIONES

Grupo sur Comunicación S.R.L. través de la Plataforma DOMUS LAB EXPERIENCE organiza la primera edición del "Premio DOMUS LAB a la innovación en el hábitat sostenible"

1) INTRODUCCIÓN

DOMUS LAB tiene por objetivo despertar conciencia en la producción de un hábitat sostenible. Desde **DOMUS LAB** se pretende hacer una contribución sustantiva a través de la propia plataforma de investigación, vinculación, promoción y gestión.

Se buscan ideas, diseños, desarrollos y acciones innovadoras en relación al hábitat sostenible que se estén gestando en nuestro país que promuevan un cambio de cualquier escala en las problemáticas habitacionales.

En la presente edición, se preferirán proyectos que tengan propuestas innovadoras sobre las áreas de sustentabilidad, diseño y conciencia social aplicadas a la vivienda.

2) BASES

El premio se regirá por lo establecido en el presente reglamento, llamado en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Organizador" y los participantes. Las presentes bases y su participación no tienen costo.

3) PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso personas físicas mayores de 18 años, argentinos nativos o con residencia en todo el país.

Cada proyecto podrá ser presentado por una o más personas, en el caso de un colectivo deberán designar un representante.

Para el cobro de la distinción será requisito que el titular del proyecto tenga una cuenta bancaria a su nombre.

No podrán postularse a la convocatoria, trabajadores que tengan relación con el Comité Organizador ni familiares directos.

Los proyectos deberán ser presentados por los participantes según los perfiles detallados debajo. Dentro de cada perfil se discriminarán los diferentes tipos de propuestas según las categorías de diseño industrial, diseño de interior, diseño de paisaje, arquitectura y carreras afines, según las que se presenten.

3.1. "PROFESIONALES"

Profesionales independientes, unidades de trabajo o equipos que ejercen la profesión de manera liberal, en condición de dependencia o vínculo con alguna entidad estatal o privada. Deberán contar con al menos un recibido con título universitario de validez nacional.

3.2. "EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN"

Investigadores o equipos de investigación que de

manera particular, empresarial, gubernamental o académica se encuentren con investigaciones en proceso que cuenten con aprobación de una instancia evaluadora o algún tipo de apoyo o marco institucional que la sustente y/o financie además un grado de avance tal que permita justificar la viabilidad y aplicación concreta de la innovación propuesta en tanto mejora de lo existente o invención, con o sin registro de patente.

Se exigirá constancia de instancia evaluadora y/o institución que apoye, financie o enmarque al Proyecto, la que deberá ser anexada a la inscripción.

3.3. "ESTUDIANTES"

Alumnos regulares de cualquier carrera universitaria o terciaria dentro del territorio nacional. La propuesta debe estar en el marco de la formación académica del estudiante, tanto sea como alumno en un rol docente de una cátedra como trabajos de culminación de grado o postgrado con plan aprobado o reciente finalización.

Se solicitará constancia firmada por el titular de cátedra o tutor, director o autoridad académica correspondiente como condición para la inscripción del mismo. La misma deberá ser anexada al formulario de inscripción.

3.4. "EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS"

Aquí se incluyen a todas las que sean pymes o grandes empresas que desarrollen su actividad comercial, industrial y/o de servicios en el ámbito nacional. Entran en esta categoría micro emprendimientos auto sustentados que no cumplan los requerimientos de los perfiles anteriormente descriptos.

Las presentaciones deberán efectuarse por la autoridad superior o representante legal.

4) DISTINCIONES

Las distinciones se otorgan a proyectos de la siguiente forma:

- "PROFESIONALES": UNA (1) distinción equivalente a PESOS TREINTA MIL (\$30.000), y menciones tantas como el jurado determine.
- "EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN": UNA (1) distinción equivalente a PESOS TREINTA MIL (\$30.000), y menciones tantas como el jurado determine.
- "ESTUDIANTES": UNA (1) distinción equivalente a PESOS TREINTA MIL (\$30.000), y menciones tantas como el jurado determine.
- "EMPRESAS": UNA (1) distinción equivalente a PESOS TREINTA MIL (\$30.000), y menciones tantas como el jurado determine.
- "GRAN PREMIO DOMUS LAB": UNA (1) distinción adicional a los proyectos seleccionados por el jurado dentro de los ganadores de todas las categorías anteriores.
- "PREMIO DEL PUBLICO": UNA (1) distinción adicional al proyecto seleccionado por el público asistente.

5) ETAPAS

Inscripción: hasta el viernes 21 de septiembre de 2018 a las 0:00 hora de Buenos Aires.

Consultas: serán recibidas por email a info@domuslabexperience.com indicando en el asunto: "Consulta Premio DOMUS LAB" hasta 10 días antes de la finalización del período de inscripción.

Evaluación: octubre 2018.

Exposición de proyectos: octubre 2018.

Anuncio de ganadores: octubre 2018.

6) PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Todas las presentaciones serán anónimas y deberán identificarse con una denominación propia a manera de seudónimo.

6.1) Procedimiento:

La presentación se realizará en forma digital. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna, ni estar en archivo editable. La inscripción en el Concurso deberá realizarse por correo electrónico que no acredite su identidad real, según los siguientes pasos:

a) Primer paso: Solicitar la inscripción por correo electrónico a info@domuslabexperience.com, indicando en el asunto: "Inscripción Premio DOMUS LAB". Para realizar este paso, se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail que no identifique al participante, donde recibirá las comunicaciones oficiales y la cual le habilitará la subida del material para concursar. En caso contrario, no será inscripto ni podrá participar del Concurso.

- b) Segundo paso: Una vez inscripto, el participante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma Google Drive, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso.
- c) Tercer paso: Posteriormente a la subida del material, el participante deberá enviar la Declaración Jurada por mail como establecen éstas bases.

6.2) Presentación

En la carpeta asignada de Google Drive procederán a la carga de los paneles, memoria descriptiva e imágenes. Es requisito necesario subir al menos 1 (un) panel, al menos (1) una memoria y al menos dos (2) imágenes. Asimismo, se tendrá la opción de cargar un video con una duración no mayor a tres minutos, que puede utilizarse para brindar mayor detalle del proyecto. Los participantes pueden también configurar un PPT de no más de 20 slides que aporte a la comprensión de la propuesta.

6.2.1) Paneles

Se deberán presentar un mínimo de una lámina en formato A0 vertical. La escala de presentación será la que se juzgue mejor para aquello que se quiera mostrar. Podrán contar con fotos, renders y/o imágenes. El título de la lámina se ubicará en el ángulo superior derecho. Se consignará en el rótulo la sigla "Premio DOMUS LAB". Tanto el título como el número de la lámina y el nombre del Premio serán de tipografía Helvética, de 20 mm de altura y en negro. Los participantes tendrán especial cuidado en que se resguarde el anonimato en la presentación.

6.2.2) Memoria

Texto descriptivo y/o analítico que dé cuenta del proyecto y explique sus intenciones, sus aplicaciones, usos y cualquier otra cosa que se considere necesaria. El texto no deberá exceder las 1000 palabras. Deberá incluir un CV de no más de 50 palabras de los miembros del proyecto. La memoria deberá ser un archivo aparte y no integrarse con las láminas. Puede incluir esquemas e imágenes.

6.2.3) Imágenes

Las imágenes ilustrativas deberán contar con las siguientes características: foto, ilustración o render color, tamaño mínimo A4 con 300 dpi de resolución.

6.3.) Declaración Jurada:

La declaración Jurada deberá ser completada a puño y letra con sus respectivas firmas y escaneada. En la misma constarán:

- a) Nombre del/los autor/es de la propuesta, con mención o no del/los colaborador/es. Todos los participantes, independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omitiera este paso, no será considerado parte del equipo.
- **b)** Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado, si corresponde.
- c) Número de matrícula y Colegio o Consejo
 Profesional en el que está inscripto, si corresponde.

- d) Clave de inscripción al concurso emitida al momento de inscribirse, que coincide con la carpeta de Google Drive creada ex profeso.
- e) Todo participante debe indicar a qué área pertenece su proyecto de entre sustentabilidad, diseño y conciencia social, junto a otras temáticas específicas.

Deberán adjuntar con la misma cualquier otra constancia requerida según el tipo de participante.

Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas Bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser seleccionado, sin derecho a reclamo alguno.

Cada participante podrá presentar más de un proyecto. Si DOS (2) o más de sus proyectos fuesen seleccionados, recibirá las distinciones que correspondan a cada categoría. Los proyectos podrán ser presentados por una o más personas, siempre designando a uno de los integrantes como titular.

6.4) Titularidad de los proyectos

El proyecto será representado por un Titular Responsable que consignará los datos requeridos.

6.5) Aceptación de las Bases y Condiciones del concurso

La aceptación de las mismas implica que el concursante declara bajo juramento (con carácter de declaración jurada) que toda la información suministrada es fidedigna, y que presta su conformidad incondicional a lo contenido y a las

decisiones de los Evaluadores expertos y del Jurado.

6.6) Responsabilidades

El titular del proyecto presentado se declara único responsable ante cualquier reclamo de terceros sobre la propiedad intelectual del producto o proceso presentado como proyecto y deslindan de toda responsabilidad a los organizadores del concurso frente a cualquier tipo de reclamo originado por su presentación.

Los postulantes se comprometen a respetar las normas legales y éticas que rigen la libre competencia, la propiedad intelectual y las prácticas de libre mercado.

En caso que un proyecto con más de un integrante, resulte ganador, los Organizadores no intercederán en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse.

IMPORTANTE: Una vez que el proyecto se encuentra inscripto en el Concurso, los organizadores del mismo podrán publicar los siguientes datos: Nombre y Apellido del Titular, Nombre del proyecto, Lugar de radicación del proyecto, Dirección de correo electrónico del Titular, Página web e Institución a la que pertenece. Estos datos podrán ser utilizados para su publicación en la campaña de difusión del concurso, en el catálogo de productos, en la plataforma digital y en otro espacio que los organizadores del concurso consideren necesario.

En caso de que el concursante no quisiera que los datos previamente mencionados sean publicados por alguna causa, posterior a la inscripción del proyecto, deberá informar a los organizadores por mail a info@domuslabexperience.com y enviar una nota por correo postal la cual exprese su renuncia al concurso. La misma debe ser dirigida a nombre de "Premio DOMUS LAB", Av. Álvarez Thomas 198, piso 4, oficina "K" (C1427CCO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7) EVALUACIÓN

Una vez finalizada la etapa de inscripción, comenzará la etapa de evaluación y selección de proyectos que serán convocados para formar parte del catálogo y de la exposición.

7.1) Jurado y Comité de Evaluadores Expertos

La Organización designará a los miembros del Jurado y un Comité de Evaluadores Expertos. El jurado estará compuesto por personas con una destacada trayectoria en campos relacionados con la innovación, la sustentabilidad, el diseño y la conciencia social tanto en el ámbito nacional como internacional.

El Comité de Evaluadores Expertos estará compuesto por integrantes especializados provenientes del mundo científico, académico y empresarial.

7.2) Criterios de Evaluación

El Comité de Evaluadores Expertos deberá elegir a los finalistas de acuerdo a la valoración obtenida, respetando un acuerdo de confidencialidad sobre la información de los proyectos a la que tengan acceso.

Los criterios de evaluación para obtener una opción de calificación entre alta, media o baja son los siguientes:

i) Grado de Novedad originalidad carácter distintivo.

Qué tan disruptiva es la innovación presentada.

ii) Nivel de Impacto.

Cuál es el valor tangible creado o que se prevé crear, para una empresa institución, sus diversos participantes, su comunidad y/o la sociedad en su conjunto. Dicho impacto se determina desde una óptica económica, medioambiental, social, mejora de calidad de vida de las personas, entre otras.

iii) Viabilidad Comercial.

Cuál es el modelo de negocio. Cómo subsiste y se potencia la innovación postulada a través del tiempo. Cuál es su proyección a nivel nacional, regional y mundial.

iv) Grado de Desarrollo.

Los proyectos que se presenten en el concurso deberán contar preferentemente con prototipo o grado de desarrollo equivalente. Aquellos proyectos que hagan referencia expresa a conceptos, ideas o pre-proyectos deben contar con avances demostrables en su implementación, evidencia o estudio.

7.3) Facultades del Jurado y Comité de Evaluadores Expertos

El Jurado y el Comité de Evaluadores Expertos adoptarán sus decisiones de modo independiente de la Organización.

Los miembros del Jurado constituyen la autoridad suprema del concurso y sus decisiones no son materia de revisión o apelación. Asimismo, tienen facultades para declarar desierta una distinción. Podrá declararse desierta si se considerara que la calidad de las innovaciones postuladas no permiten una evaluación adecuada y consecuente con los objetivos del Concurso.

La decisión del jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la elección de los proyectos ganadores.

Entre todos los proyectos seleccionados, el Jurado distinguirá a los ganadores de esta edición que se anunciarán al finalizar la exposición.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros concurrentes.

Los miembros del Jurado y del Comité de Evaluadores Expertos, en caso de estar relacionados de alguna forma con alguna candidatura participante o de percibir conflictos de interés, deberán privarse de participar en la discusión y decisión de una determinada mención.

8) GENERALIDADES

8.1.) Confidencialidad

El concurso es un ámbito natural de publicidad de los proyectos.

Los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso que lo consideren necesario.

Los participantes aceptan que toda la información suministrada como pública dentro de los formularios de inscripción podrá ser divulgada. Tanto la información que completan como la documentación que acompañan los concursantes serán analizadas por la Organización bajo estricta confidencialidad, no pudiendo ser comunicadas en forma alguna a terceras personas o entidades sin autorización previa del postulante.

Asimismo, la Organización podrá utilizar la información y/o documentación presentada de un proyecto como ejemplo para la producción de material de difusión en medios, así como para incluir en publicaciones o para fomentar la cultura innovadora del país; todo ello, sujeto a la aprobación previa de los concursantes, y salvo en el caso de la información cargada como pública, la cual no precisará de tal aprobación.

La organización se reserva el derecho de mencionar a los concursantes, finalistas y ganadores, así como la información pública concerniente a sus postulaciones, en las publicaciones que se pudiesen realizar.

8.1.1) Afectación de la novedad de la invención o modelo de utilidad. Plazo de gracia.

La propiedad intelectual de los resultados de investigación obtenidos a consecuencia de los desarrollos científico tecnológicos que resultaren premiados, estará determinada de acuerdo a las leyes de patente y reglamentaciones específicas de las instituciones involucradas.

La Ley de Patentes de Invención y de Modelos de Utilidad - N° 24.481 (T.O. 1996), en su artículo 5° establece que la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de UN (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor haya dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

Para el caso particular del **Premio DOMUS LAB**, deberá tomarse como fecha cierta de divulgación el momento de la ceremonia de entrega de premios, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

IMPORTANTE: Este plazo de gracia previsto en las leyes de patentes tiene validez en Argentina, y en otros países como los Estados Unidos, pero no en todos los territorios.

8.1.2.) Investigadores

En aquellos casos en los que el proyecto sea presentado por un investigador o grupo de investigación en relación de dependencia con una empresa, institución u organismo, y que consista en resultados obtenidos como parte de sus actividades de investigación y desarrollo, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre tales resultados estará determinada por las leyes aplicables y reglamentaciones específicas de cada entidad.

8.2.) Comunicaciones

La información sobre el concurso y los alcances de las presentes Bases y Condiciones son suministradas a través de la página web del concurso www.domuslabexperience.com y todas las comunicaciones originadas por la Organización se realizan a través del correo electrónico info@domuslabexperience.com.

El listado de ganadores será publicado en el sitio web oficial una vez finalizada la exposición.

8.3.) Avisos Legales

El solo hecho de participar del concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones.

La Organización se reserva el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

Cualquier situación no contemplada en las presentes Bases y Condiciones será definida por la Organización y los participantes acatarán estas decisiones de forma inapelable.

Los participantes liberan a la Organización de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información que suban en sus proyectos y comunicaciones relacionadas a su participación en todo el proceso del Concurso.

Los nombres de los ganadores aparecerán publicados en medios que cubran el Concurso, sean ellos contactados por la organización, medios de prensa específica u otros.

Datos de contacto:

www.domuslabexperience.com

info@domuslabexperience.com

5263-8909



